



**Resolución Directoral Ejecutiva
N° 055 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 ABR. 2013

VISTOS:

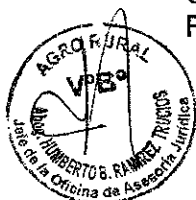
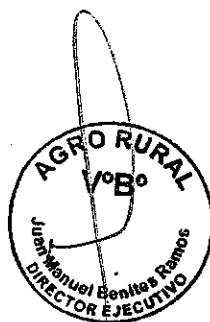
El Memorándum N° 624-2013-AG-AGRO RURAL-OADM del 08 de abril de 2013 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 075-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 09 de abril de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2013-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de abril de 2013, la Entidad aprobó la Exoneración por Situación de Desabastecimiento del proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2013-AG-AGRO RURAL- Primera Convocatoria para la Adquisición de los bienes integrantes de los 13,618 (trece mil seiscientos dieciocho) Kits de Medicinas e Insumos Veterinarios para la Población Pecuaria Alto Andina, a ser distribuidos en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna, por la suma total de S/. 3,059,674.04 (Tres Millones Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 624-2013-AG-AGRO RURAL-OADM del 08 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la relación de miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección EXONERADO N° 001-2013-AG-AGRO RURAL para la Adquisición de los Kits de Medicinas e Insumos Veterinarios para la Población Pecuaria Alto Andina;

Que, mediante Informe Legal N° 075-2013-AG -AGRO RURAL-OAJ del 09 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica consideró que se cumplía con la composición prevista en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, existiendo correspondencia entre cada miembro titular y su respectivo suplente propuestos mediante Memorándum N° 624-2013-AG-AGRO RURAL-OADM y por ello, recomendó aprobar la propuesta de designación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección EXONERADO N° 001-2013-AG-AGRO RURAL para la Adquisición de los Kits de Medicinas e Insumos Veterinarios para la



41923

Población Pecuaria Alto Andina, cuya exoneración fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2013-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de abril de 2013;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873 señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección;

Que, el citado dispositivo legal dispone que dicho Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012 dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

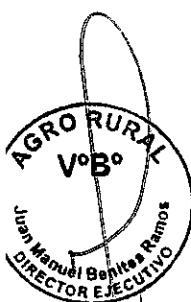
ARTÍCULO 1°.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección EXONERADO N° 001-2013-AG-AGRO RURAL para la Adquisición de los Kits de Medicinas e Insumos Veterinarios para la Población Pecuaria Alto Andina, cuya exoneración fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2013-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de abril de 2013, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

- | | | |
|----|--|-----------------|
| 1. | Abogado Jeff Alfredo Balarezo Montes | Presidente |
| 2. | Ingeniera en Industrias Alimentarias Noemí Marmanillo Bustamante | Primer Miembro |
| 3. | Ingeniero Zootecnista Vladimir Gil Santos | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes

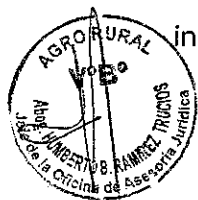
- | | | |
|----|---|---------------------|
| 1. | Abogado Percy Cuestas Huallpa | Presidente Suplente |
| 2. | Ingeniero Agrícola David Gaspar Velásquez | Primer Miembro |
| 3. | Médico Veterinaria Catherine Gisella López Torres | Segundo Miembro |



ARTÍCULO 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial designado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benítez Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO